

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12273

ARTICULO 1º: Ratifícase el Convenio Específico entre el Ente Municipal de Turismo de La Plata (EMATUR) y la Universidad Nacional de La Plata, a través del cual la Universidad facilita el alojamiento de la Aplicación Turística en sus servidores y el EMATUR a su vez formará y capacitará a estudiantes de la Licenciatura en Turismo en el desarrollo del contenido de la Aplicación.

ARTICULO 2º: De forma.